

El TSJM sentencia la vigencia del convenio del Personal Laboral de la Comunidad de Madrid



La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha dictado sentencia en la que estima la demanda presentada por CCOO y declara en su fallo que “la norma de aplicación a las relaciones y condiciones laborales es el Convenio Colectivo del personal Laboral 2004-2007 hasta que no sea derogado por otro”.

Recuerda la sentencia el contenido del último párrafo del artículo 3 del Convenio, e indica que este párrafo “evidencia que la voluntad de los representantes de las partes fue separarse de lo previsto legalmente, y así, primando aquella sobre lo establecido en la norma estatal”.

CCOO confía en que la Administración regional, tras esta sentencia, convoque sin más dilación la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Comunidad de Madrid, para terminar con la situación en la que 28.000 empleados públicos prestan los servicios públicos desde hace ya seis años.

CCOO demandará a la Comunidad por vulnerar el derecho de huelga en la Lavandería Central

La Dirección General de Trabajo, en una resolución “express”, menos de una hora desde el registro de la convocatoria de huelga, denegó la autorización para la realización de una huelga indefinida, convocada por CCOO, a partir del próximo 28 de noviembre, en la Lavandería Central de Mejorada del Campo.



El objetivo de esta huelga es frenar su privatización y para rechazar la bajada de más del 40% de los salarios que pretende imponer FLISA, empresa adjudicataria del servicio, con la complicidad de la Consejería de Sanidad.

A pesar de que hasta el próximo 1 de diciembre la Lavandería es una empresa pública, no presta un servicio directo a los ciudadanos, requisito que plantea el artículo 4 de la Ley de Huelga para exigir que la convocatoria de huelga se comunique con, al menos, 10 días de antelación. Por tal motivo, CCOO llevará a la Comunidad de Ma-

drid a los tribunales por vulneración del derecho de huelga.

Para Rosa Cuadrado, secretaria General de la Federación de Sanidad de CCOO de Madrid, “esto es una burda maniobra de la Consejería de Sanidad para garantizar la prestación del servicio que la empresa concesionaria viene realizando ante la paralización de la actividad”.

Hay que recordar que durante el ejercicio del derecho de huelga no se puede contratar a otra empresa para realizar la actividad propia, algo que el propio consejero de Sanidad, ante el plante de la plantilla, ha señalado.

CCOO de Madrid rechaza las modificaciones legales del derecho de huelga

CCOO de Madrid ha salido al paso de los últimos y polémicos anuncios del Gobierno y de las manifestaciones de algunos responsables del PP en el ámbito de la Comunidad de Madrid, como Ana Botella y Esperanza Aguirre.

Así, a propósito de la regulación del derecho de huelga y de la elaboración de una ley de servicios mínimos, el secretario general del sindicato, Jaime Cedrún, ha denunciado que cada vez que se produce un éxito sindical y de los trabajadores –refiriéndose al conflicto de la limpieza viaria y jardinería de Madrid capital- “se saca a pasear el derecho de huelga y de manifestación”, y ahora también vienen con los servicios mínimos.

“No hay ninguna justificación”, señala Cedrún, para quien la huelga de limpieza y jardinería de la capital se ha desarrollado “sin mayores problemas”, por lo que no existen motivos para reformar un derecho como el de huelga que se ha venido ejerciendo “con total normalidad”. Según el secretario general de CCOO de Madrid, con su actuación, el Gobierno “demuestra estar al servicio de los empresarios”, queriendo convertir el derecho de huelga en “algo testimonial”, y en el caso de la alcaldesa de Madrid y de la ex presidenta regional que este derecho fundamental reconocido en la Constitución Española directamente desaparezca.

Sin embargo, el sindicato ha anunciado que se va a mostrar “firme”, tal y como lo ha hecho en el reciente conflicto de la limpieza y jardinería, en contra de estos proyectos en el convencimiento de que los mismos “no se van a poder llevar a cabo”.

No han quedado ahí las críticas al Gobierno de España por parte de Jaime Cedrún, para quien la Ley de Seguridad que se está preparando es “un paso más” para que la gente no pueda hacer huelga ni manifestarse en las calles, lo que se ve agravado por la Ley de Tasas Judiciales del ministro de Justicia Alberto Ruiz Gallardón. De prosperar esta Ley de Seguridad, Cedrún se ha preguntado si lo próximo será la recuperación del Tribunal de Orden Público franquista.



VIVIENDAS VITRA
AHORA ES TU OPORTUNIDAD EN MADRID CIUDAD:
A 200 METROS DE LA ASAMBLEA DE MADRID –
ECOBARRIO DE VALLECAS

¡No pierdas esta oportunidad! - Infórmate

902 15 43 23

Gestora **GPS**

